Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2025)0248

Polarización y aumento de la represión en Serbia un año después de la tragedia de Novi Sad

Resolución del Parlamento Europeo, de 22 de octubre de 2025, sobre la polarización y el aumento de la represión en Serbia un año después de la tragedia de Novi Sad (2025/2917(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Visto el Tratado de la Unión Europea, y en particular sus artículos 2 y 6,

– Vistas sus anteriores Resoluciones sobre Serbia, en concreto la de 8 de febrero de 2024 sobre la situación en Serbia tras las elecciones[1] y la de 7 de mayo de 2025 sobre los Informes de 2023 y 2024 de la Comisión sobre Serbia[2],

– Visto el documento de trabajo de los servicios de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, titulado «Serbia 2024 Report» (Informe de 2024 sobre Serbia) (SWD(2024)0695), que acompaña a la Comunicación de la Comisión, de 30 de octubre de 2024, titulada «Comunicación de 2024 sobre la política de ampliación de la UE» (COM(2024)0690),

– Vistas las anteriores declaraciones de la UE sobre Serbia, en particular la carta abierta sobre Serbia, de 5 de febrero de 2025, de la comisaria de Ampliación, Marta Kos, y su posterior visita a Serbia en abril de 2025,

– Vista la medida provisional de 29 de abril de 2025 dictada por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en la que insta a Serbia a abstenerse de utilizar dispositivos sónicos para el control de multitudes,

– Vista la declaración efectuada por varios relatores especiales de las Naciones Unidas el 4 de agosto de 2025 en la que condenaban la

1 DO C, C/2024/6339, 7.11.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/C/2024/6339/oj.

2 Textos Aprobados, P10_TA(2025)0093.

represión violenta de manifestantes pacíficos por parte del Gobierno serbio,

– Vistos los numerosos informes y declaraciones de organizaciones nacionales e internacionales de derechos humanos, medios de comunicación independientes y grupos cívicos que documentan abusos sistémicos en Serbia,

– Visto el Convenio Europeo de Derechos Humanos,

– Vista la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea,

– Vista la Declaración Universal de Derechos Humanos,

– Vista la solicitud de adhesión a la Unión presentada por Serbia el 22 de diciembre de 2009,

– Visto el Acuerdo de Estabilización y Asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Serbia, por otra[3], que entró en vigor el 1 de septiembre de 2013,

– Vistas las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de diciembre de 2006, las Conclusiones del Consejo de marzo de 2020 y las Conclusiones de la Presidencia del Consejo Europeo de Copenhague de los días 21 y 22 de junio de 1993, también conocidas como criterios de Copenhague,

– Vistas la Comunicación de la Comisión, de 12 de octubre de 2011, sobre la solicitud de adhesión de Serbia a la Unión Europea (COM(2011)0668), la Decisión del Consejo Europeo de 1 de marzo de 2012 de conceder a Serbia el estatuto de país candidato y la Decisión del Consejo Europeo de los días 27 y 28 de junio de 2013 de entablar las negociaciones con Serbia,

– Vista la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC), de 31 de octubre de 2003, de la que Serbia es signataria,

– Visto el artículo 136, apartados 2 y 4, de su Reglamento interno,

A. Considerando que, el 1 de noviembre de 2024, una marquesina de hormigón recién renovada de la estación ferroviaria de Novi Sad se derrumbó causando la muerte de dieciséis personas y provocando lesiones a otras; que, un año después de la tragedia, las investigaciones aún no han avanzado;

B. Considerando que la presencia e influencia de China en Serbia han aumentado considerablemente en los últimos años a través de inversiones en infraestructuras a gran escala, lo que ha suscitado

[3] DO L 278 de 18.10.2013, p. 16. ELI: http://data.europa.eu/eli/agree_internation/2013/490/oj.

preocupación por la transparencia, la observancia de las normas de la Unión y el cumplimiento de la legislación medioambiental; que el proyecto de la estación formaba parte de la línea férrea de alta velocidad Belgrado-Budapest y fue llevado a cabo por dos empresas chinas en el marco de un acuerdo intergubernamental entre Serbia y China, al margen del marco legislativo ordinario de la Unión en materia de contratación pública[4]; que el Informe de la Comisión sobre Serbia de 2024 ya había advertido de la elusión de las normas de contratación pública mediante este tipo de acuerdos; que, en marzo de 2025, la Fiscalía Europea inició una investigación sobre el posible uso indebido de los fondos de la Unión asignados a la reconstrucción de la estación ferroviaria de Novi Sad;

C. Considerando que el derrumbe de la marquesina desencadenó protestas sin precedentes a escala nacional encabezadas por estudiantes que exigían justicia, rendición de cuentas institucional, transparencia, elecciones anticipadas, integridad electoral, respeto de las libertades civiles, separación de poderes, libertad de los medios de comunicación, el fin de la corrupción sistémica e inversión en educación; que, desde entonces, las protestas se han extendido por toda la sociedad serbia;

D. Considerando que, entre febrero y finales de septiembre de 2025, se produjeron más de 10 700 protestas en más de 630 localidades y 1 200 asambleas comunitarias locales, entre ellas la mayor manifestación de la historia de Serbia, el 15 de marzo de 2025, y la segunda más grande, el 28 de junio de 2025, por lo que se trata del mayor movimiento de base en décadas;

E. Considerando que las protestas organizadas por el movimiento estudiantil han sido en su mayor parte pacíficas, aunque lamentablemente se produjeron algunos incidentes violentos durante el verano de 2025;

F. Considerando que hubo casos aislados de exhibición de símbolos radicales y uso de retórica ultranacionalista, prorrusa y chauvinista durante las protestas masivas, que recibieron importantes críticas desde el extranjero y desde la propia Serbia;

G. Considerando que las elecciones anteriores —empañadas por la presión sobre los votantes, la compra de votos y el transporte organizado de votantes en autobuses, dentro y fuera de Serbia— se celebraron en condiciones injustas y que la implicación decisiva del presidente y las ventajas sistémicas del partido gobernante socavaron el proceso electoral en su conjunto; que observadores independientes han señalado que las recientes elecciones locales en

[4] Directiva 2014/24/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de febrero de 2014, sobre contratación pública y por la que se deroga la Directiva 2004/18/CE (DO L 94 de 28.3.2014, p. 65, ELI: http://data.europa.eu/eli/dir/2014/24/oj).

Zaječar y Kosjerić no han sido ni libres ni justas;

H. Considerando que las autoridades serbias han recurrido a la violencia contra los opositores políticos y al uso excesivo de la fuerza contra manifestantes en todo el país; que, a principios de 2025, tuvo lugar una escalada de la represión;

I. Considerando que, en marzo de 2025, durante la mayor protesta de la historia serbia, los manifestantes sufrieron, según fuentes independientes, el ataque de un arma sónica, algo que suscitó serias preocupaciones sobre la proporcionalidad y legalidad del uso de la fuerza; que las organizaciones de derechos humanos recogieron testimonios de 3 400 asistentes afectados por el incidente, a pesar de los desmentidos oficiales por parte de las autoridades; que el Gobierno serbio invitó al Servicio Federal de Seguridad de Rusia (FSB) a investigar el incidente; que la investigación oficial del incidente, que incluye más de 170 declaraciones de testigos, se encuentra aún en una fase inicial, sin que se hayan formulado acusaciones;

J. Considerando que, desde finales de 2024, las protestas han sido objeto de una represión que ha incluido palizas, detenciones arbitrarias, uso de gases lacrimógenos, encarcelamiento por motivos políticos, deportaciones y vigilancia masiva; que se han registrado más de 1 028 detenciones y al menos 340 incidentes violentos, algunos de los cuales provocaron lesiones graves y afectaron a estudiantes de enseñanza secundaria, aunque observadores independientes subrayan que esta cifra no es exhaustiva;

K. Considerando que, desde agosto de 2025, la violencia se ha intensificado aún más y ha incluido brutalidad policial, tortura y violencia sexual contra estudiantes, amenazas del servicio de protección policial (JZO), enjuiciamientos por motivos políticos por parte de la Fiscalía General y campañas de difamación por parte de los medios de comunicación progubernamentales;

L. Considerando que los organismos de seguridad han grabado y televisado ilegalmente conversaciones privadas que se han utilizado para acusar a estudiantes y activistas de la preparación de ataques contra el orden constitucional y la seguridad de Serbia, mientras que la unidad militar de élite Cobras se ha desplegado para responder a disturbios internos e incluso disparó munición real en una ocasión;

M. Considerando que turbas progubernamentales y delincuentes condenados han sido protegidos por la policía durante contramanifestaciones violentas, mientras que personalidades de la oposición, estudiantes y diputados al Parlamento de Serbia han sido golpeados y secuestrados por policías de paisano;

N. Considerando que, entre julio y agosto de 2025, el Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

instaron a las autoridades serbias a ejercer la moderación, cesar su represión del movimiento estudiantil y respetar los derechos humanos y la libertad académica;

O. Considerando que las organizaciones de la sociedad civil han expresado su preocupación en relación con el proyecto de ley propuesto sobre las modificaciones del Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley de 2005 sobre los delincuentes juveniles y la protección penal de los menores, que introducen nuevos delitos y sanciones más severas que podrían restringir de manera desproporcionada la libertad de expresión y de reunión; que existe el riesgo de que dichas disposiciones penalicen formas de protesta pacífica o comportamientos cívicos cotidianos que no ponen en peligro la seguridad pública o el orden constitucional;

P. Considerando que el presidente Vučić, que según la Constitución serbia carece formalmente de competencias en materia policial, ha presentado las protestas como «revoluciones de colores» organizadas y financiadas por servicios secretos extranjeros de Estados occidentales, y ha transmitido esta idea a través de los medios de comunicación progubernamentales; que el Servicio de Inteligencia Exterior de Rusia ha apoyado esta narrativa y ha acusado a la Unión de llevar a cabo «actividades subversivas» para alimentar las protestas; que varios periodistas han sufrido agresiones, o han visto como se les denegaba la protección, mientras informaban sobre las protestas;

Q. Considerando que el presidente Vučić también ha utilizado un lenguaje deshumanizador hacia políticos de la Unión, entre los que se incluyen diputados al Parlamento Europeo que expresaron su apoyo a los manifestantes;

R. Considerando que el Gobierno y la élite gobernante han normalizado la represión mediante el indulto de partidarios del Gobierno que habían llevado a cabo ataques violentos, la suspensión del transporte público para impedir las protestas, la expulsión de ciudadanos extranjeros por motivos políticos y la ocupación del centro de Belgrado por manifestantes progubernamentales;

S. Considerando que más de 150 extranjeros con tendencias prorrusas recibieron formación en prácticas de tiro en Serbia con la intención de alentar disturbios antes de las elecciones parlamentarias de Moldavia de 2025; que solo se arrestó a los autores de este delito —uno de los cuales estaba vinculado a un alto funcionario serbio— a raíz del clamor mediático; que el Gobierno serbio ejerció una presión directa en las elecciones parlamentarias de 2025 en Kosovo;

T. Considerando que un grupo de ciudadanos serbios, arrestados posteriormente por las fuerzas y cuerpos de seguridad serbios a petición de autoridades nacionales extranjeras, han cometido delitos de odio contra diversos grupos étnicos y religiosos en Francia y

Alemania con la intención de incitar al miedo y a la violencia;

U. Considerando que las autoridades serbias han declarado en repetidas ocasiones que Serbia sigue comprometida con la adhesión a la Unión y con la aplicación de las reformas necesarias, pero que el ritmo de los avances en ámbitos clave como el Estado de Derecho, la libertad de los medios de comunicación, la independencia judicial y la lucha contra la corrupción ha experimentado más bien un retroceso;

V. Considerando que la presidenta de la Comisión, Ursula von der Leyen, visitó Serbia el 15 de octubre de 2025;

W. Considerando que, en junio de 2025, la Comisión anunció, en virtud del Reglamento (UE) 2024/1252[5], la inclusión del proyecto minero de litio y boro de Rio Tinto en Jadar en la lista de proyectos estratégicos ubicados en terceros países;

1. Recuerda, un año después de la tragedia, a las dieciséis víctimas que perdieron la vida como consecuencia del derrumbe de la marquesina de la estación ferroviaria de Novi Sad el 1 de noviembre de 2024 y expresa su solidaridad con los heridos; reitera su petición de procedimientos judiciales plenos y transparentes tras la investigación de las autoridades con el fin de llevar a los responsables ante la justicia de conformidad con el Estado de Derecho; pide un examen técnico independiente del fallo estructural, una revisión exhaustiva de los permisos de construcción y los procedimientos de supervisión, y una evaluación completa de la posible corrupción o negligencia; insta a las autoridades serbias a que garanticen a las familias de las víctimas el acceso efectivo a la justicia y a una indemnización adecuada; subraya la necesidad de examinar de manera más amplia en qué medida la corrupción dio lugar a una relajación de las normas de seguridad y contribuyó a esta tragedia;

2. Apoya el derecho de los estudiantes y ciudadanos serbios a protestar pacíficamente en pro de la rendición de cuentas y de reformas democráticas directamente vinculadas al Estado de Derecho, que la Unión espera de Serbia; destaca la importancia del coraje de la sociedad civil, el compromiso con la no violencia y la participación de los jóvenes para avanzar en la trayectoria europea de Serbia; observa que los estudiantes serbios fueron seleccionados como finalistas del Premio Sájarov a la Libertad de Conciencia 2025; apoya los intentos genuinos de diálogo sobre el modo en que el Gobierno

5 Reglamento (UE) 2024/1252 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de abril de 2024, por el que se establece un marco para garantizar un suministro seguro y sostenible de materias primas fundamentales y por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 168/2013, (UE) 2018/858, (UE) 2018/1724 y (UE) 2019/1020 (DO L, 2024/1252, 3.5.2024, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2024/1252/oj).

puede satisfacer las demandas de los estudiantes; expresa su profunda preocupación por que la situación en Serbia siga cargada de una tensión y polarización que podrían fácilmente desembocar en violencia, algo que es el resultado directo de la incitación al odio, el fomento de la violencia, las campañas de difamación contra los opositores y la propaganda contraria a la UE o prorrusa ampliamente difundida a través de los medios de comunicación que controla el Gobierno y también por parte de funcionarios del Gobierno, y de la incapacidad manifiesta de la parte oficial para afrontar y asumir el pasado de Serbia; pide a todos los agentes políticos y sociales de Serbia que se abstengan de este tipo de retórica y contribuyan a fomentar un clima de respeto mutuo, diálogo democrático y distensión; insta al Gobierno serbio a que promueva una participación política inclusiva y garantice la igualdad de acceso a los medios de comunicación a todos los partidos políticos y candidatos; destaca la importancia de despolarizar el discurso público y fomentar una cultura política basada en la tolerancia, el compromiso y el respeto de las instituciones democráticas; pide a la sociedad civil, a los medios de comunicación y a las instituciones educativas que desempeñen un papel activo a la hora de superar las divisiones sociales y reforzar la resiliencia democrática;

3. Expresa su inquietud ante la polarización política, cada vez más profunda, en Serbia; pide a todos los agentes políticos, a los representantes de la sociedad civil y a las partes interesadas pertinentes de Serbia que entablen un diálogo constructivo, libre de presiones o injerencias externas, con el objetivo de reducir la polarización política y social, generar confianza entre las instituciones y encontrar un camino sostenible para el país; insiste en que la soberanía y la trayectoria política de Serbia deben reflejar las aspiraciones de sus ciudadanos;

4. Condena en los términos más enérgicos la ola de violencia con influencia estatal, intimidación y detenciones indiscriminadas de manifestantes pacíficos, periodistas, organizaciones de la sociedad civil y representantes de la oposición en Serbia; condena las campañas de difamación, la intimidación a los medios de comunicación y el uso indebido de datos personales para desacreditar a los manifestantes e insta a las autoridades serbias a garantizar la libertad de los medios de comunicación; pide a los altos funcionarios que pongan fin a la retórica incendiaria que incita a la hostilidad o a la violencia; condena el uso de vigilancia ilegal contra los manifestantes, por ejemplo mediante el uso de Pegasus, Cellebrite y NoviSpy; expresa su especial preocupación por el despliegue de dispositivos acústicos de largo alcance y el uso generalizado de gases lacrimógenos contra civiles; insta a la adopción y aplicación de protocolos claros sobre tecnologías legales de control de multitudes y mecanismos de supervisión independientes; pide al Gobierno serbio que garantice y respete plenamente el derecho de reunión y la libertad de expresión de las personas, en consonancia con la Constitución serbia, la Declaración

Universal de Derechos Humanos y el Convenio Europeo de Derechos Humanos; condena asimismo todas las formas de discurso de odio y de incitación al odio, en particular contra las minorías nacionales;

5. Considera a los dirigentes serbios políticamente responsables de la escalada de la represión, la normalización de la violencia y el debilitamiento de las instituciones democráticas; lamenta que los más altos funcionarios del Estado difundan activamente teorías conspiratorias que presentan el derrumbe de la marquesina como un acto de sabotaje o atentado terrorista; expresa su preocupación por la ausencia de respuesta de las instituciones estatales, en particular las fuerzas y cuerpos de seguridad y el poder judicial, para refutar estas afirmaciones infundadas;

6. Advierte contra el uso indebido del Derecho penal para reprimir la participación ciudadana; subraya que las modificaciones del Código Penal, la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la Ley de 2005 sobre los delincuentes juveniles y la protección penal de los menores no deben conducir a la tipificación como delito de comportamientos pacíficos o formas de protesta no violentas; recuerda que la aplicación proporcional de las sanciones penales es una piedra angular del Estado de Derecho y de las obligaciones de Serbia en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos;

7. Manifiesta su preocupación por las detenciones ilegales que se produjeron antes de las protestas del 15 de marzo y el 28 de junio de 2025 y estuvieron precedidas de la publicación de grabaciones filtradas de conversaciones de los sospechosos por medios de comunicación progubernamentales; observa que varios activistas políticos y miembros del partido opositor Movimiento de Ciudadanos Libres (PSG) fueron detenidos por estos motivos y que algunos permanecen bajo arresto domiciliario o exiliados; pide su liberación inmediata;

8. Pide investigaciones urgentes, imparciales y transparentes de todas las acusaciones de uso innecesario y desproporcionado de la fuerza, detenciones y encarcelamiento arbitrarios, tortura, violencia sexual contra detenidos, enjuiciamientos por motivos políticos y otras violaciones graves de los derechos humanos, como escupir y golpear a detenidos inmovilizados, someterlos a un trato verbal degradante y amenazarlos de muerte; pide a las autoridades que examinen exhaustivamente las acusaciones de que estos hechos fueron cometidos por altos funcionarios del JZO, en particular por su comandante Marko Kričak; reitera que estas acciones pueden constituir un trato inhumano y degradante prohibido por el Derecho internacional y los protocolos policiales;

9. Toma nota de la dimisión del primer ministro Vučević, que fue confirmada por la Asamblea Nacional el 19 de marzo de 2025, y del posterior nombramiento, el 16 de abril de 2025, del nuevo Gobierno dirigido por Đuro Macut;

10. Toma nota de la detención —en agosto de 2025— y posterior liberación de los exministros del Gobierno Tomislav Momirović y Goran Vesić, acusados de abuso de poder y sospechas de causar al presupuesto serbio un perjuicio de al menos 115 millones USD en relación con la reconstrucción de la línea ferroviaria Belgrado-Budapest, que incluye la marquesina de la estación ferroviaria de Novi Sad afectada por el derrumbe; lamenta profundamente la obstrucción de la justicia que ha impedido que los responsables del derrumbe de la marquesina de la estación ferroviaria rindan cuentas; condena las campañas de difamación difundidas a través de canales progubernamentales contra jueces y fiscales que trabajan para hacer cumplir el Estado de Derecho;

11. Condena firmemente las represalias del Gobierno contra los empleados de los sectores educativo y cultural por apoyar las protestas, que incluyen la pérdida del puesto de trabajo, reducciones salariales, presencia policial en edificios universitarios y retirada de fondos a las universidades públicas;

12. Pide a las autoridades serbias que restablezcan inmediatamente la financiación de las universidades; pide a las instituciones competentes que garanticen la participación sin trabas de la comunidad académica e investigadora en los proyectos financiados por la Unión;

13. Condena las acciones de miembros del partido gobernante que organizaron un campamento ilegal en el parque Pionirski frente al edificio presidencial, que posteriormente se amplió a la plaza situada frente a la Asamblea Nacional; expresa su profunda preocupación por las múltiples denuncias de casos en los que el partido en el poder ha movilizado a personas con antecedentes delictivos para llevar a cabo actividades de contraprotesta y atacar a los manifestantes con artefactos pirotécnicos, lo que ha supuesto un aumento adicional de las tensiones, la violencia y la polarización en el país; condena los ataques contra miembros de minorías nacionales, en particular los eslovacos de Bački Petrovac, los rumanos, los búlgaros y los croatas, y el uso de insultos relacionados con la etnia por parte de los medios de comunicación progubernamentales;

14. Condena la concesión arbitraria de indultos presidenciales a personas condenadas o procesadas por actos violentos contra estudiantes y otros ciudadanos participantes en protestas pacíficas, y sostiene que dichos indultos constituyen una injerencia directa en la justicia y socavan gravemente el Estado de Derecho;

15. Pide a las autoridades serbias que permitan el retorno seguro de todos los ciudadanos que han huido del país como consecuencia de la represión política, la intimidación o el temor a ser perseguidos, y que garanticen su plena protección y reintegración de conformidad con la legislación y las obligaciones internacionales de Serbia;

16. Condena enérgicamente la detención y expulsión ilegales de ciudadanos de la Unión por efectuar declaraciones en apoyo de los estudiantes que participaron en las protestas, así como la divulgación pública de datos personales de ciudadanos de la Unión por parte de criminales de guerra condenados; expresa su preocupación por el creciente número de casos de detención de ciudadanos de la Unión en la frontera serbia;

17. Condena con la máxima firmeza los ataques verbales contra diputados al Parlamento Europeo por parte de los más altos cargos serbios por su participación en las protestas estudiantiles o sus declaraciones en el contexto de estas, cuyo ejemplo más destacado es el ataque del presidente Vučić a los diputados del Grupo Verts/ALE que tuvo lugar el 5 de septiembre de 2025;

18. Condena la injerencia manifiesta de la Federación de Rusia en las protestas serbias a través de la desinformación difundida por sus autoridades, entre ellas Vladímir Putin, que afirma que las protestas forman parte de una «revolución de colores» respaldada por Occidente; rechaza todas las acusaciones de las autoridades serbias y los medios de comunicación progubernamentales de que la Unión y algunos de sus Estados miembros participaron en la organización de las protestas estudiantiles con vistas a desencadenar una «revolución de colores»; pide a las autoridades serbias que actúen contra esta propaganda maliciosa en los medios de comunicación nacionales en lugar de participar en su difusión; sigue preocupado por las narrativas nacionalistas presentes en partes del movimiento de protesta; lamenta el uso continuado de discursos nacionalistas, como los conceptos de «Gran Serbia» y «mundo serbio», que han sido promovidos en el pasado por algunos miembros del Gobierno serbio; recuerda que esa retórica no tiene cabida en las relaciones entre la Unión y Serbia y socava la estabilidad regional;

19. Observa con preocupación que, paralelamente a las protestas en curso, el Gobierno serbio parece haber estado negociando con los propietarios de la empresa United Media para «debilitar» a los medios de comunicación independientes que desarrollan sus actividades en el seno de esta; advierte de que, de confirmarse, esto representaría un ataque grave al pluralismo de los medios de comunicación en Serbia, ya amenazado; pide a Serbia que armonice sus políticas con las de la Unión a la hora de combatir las injerencias extranjeras y las campañas de desinformación;

20. Pide la aplicación inmediata y plena de todas las recomendaciones de las misiones internacionales de observación de elecciones de la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la Organización para la Seguridad y Cooperación en Europa (OSCE) para garantizar unas elecciones libres y justas en Serbia, en particular las relativas a una auditoría independiente del censo electoral, al nombramiento transparente y plural de los miembros del Consejo de la Autoridad Reguladora de los Medios de Comunicación

Electrónicos (REM) y a la facilitación de un acceso justo e igualitario de todos los actores políticos al tiempo de emisión por parte del organismo público de radiotelevisión RTS;

21. Pide a las autoridades serbias que lleven a cabo una inspección técnica de seguridad exhaustiva y plenamente transparente de todas las instalaciones de infraestructura, en particular las situadas en la línea ferroviaria que va desde Belgrado hasta la frontera con Hungría, pasando por Novi Sad, con el fin de garantizar su integridad estructural, seguridad y adecuación a las normas internacionales; insta a las autoridades serbias a que no pongan en funcionamiento infraestructuras que carezcan de los permisos y certificados necesarios para un uso seguro e ininterrumpido, en particular las situadas en corredores de transporte internacionales y regionales;

22. Anima a Serbia a que refuerce su cooperación con el Grupo de Estados contra la Corrupción (GRECO) y a que cumpla plenamente sus obligaciones en virtud de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción; pide una mayor transparencia sobre la propiedad y la financiación en la contratación pública de proyectos de infraestructuras; subraya que Serbia debe salvaguardarlas normas medioambientales y los derechos de las comunidades minoritarias locales y nacionales al aprobar tales proyectos;

23. Pide a la Comisión Europea y a los Estados miembros que supervisen de cerca la aplicación de las reformas a lo largo del proceso de adhesión a la Unión, así como el programa de reformas adoptado en el marco del Mecanismo de Reforma y Crecimiento; reconoce los avances de Serbia en determinados ámbitos, como el crecimiento económico, la conectividad de las infraestructuras regionales y la cooperación con la Unión en materia de gestión de la migración y de seguridad energética; acoge con satisfacción la participación de Serbia en proyectos financiados por la Unión en el marco del Plan de Crecimiento para los Balcanes Occidentales y la Agenda Verde; anima a Serbia a seguir avanzando en las reformas en consonancia con las normas de la Unión, y reafirma la disposición de la Unión para apoyar al pueblo serbio en sus esfuerzos por lograr un futuro democrático, próspero y europeo;

24. Destaca su prolongado compromiso con la perspectiva europea de Serbia y su futura adhesión a la Unión, al tiempo que subraya claramente que los avances en la adhesión a la Unión dependen de la plena observancia de los valores de la Unión, de un proceso basado realmente en los méritos y del respeto de la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales, que forman parte de los criterios de Copenhague;

25. Reitera que las negociaciones de adhesión con Serbia solo deben avanzar sobre la base de avances medibles y sostenidos en el grupo temático relativo a los fundamentos básicos, en particular en lo

referido al Estado de Derecho, a la lucha contra la corrupción y la delincuencia organizada, a la independencia judicial, a la libertad de los medios de comunicación, a la reforma de la Administración pública, a la plena adaptación a la política exterior y de seguridad común (PESC) de la Unión y a las sanciones contra Rusia; recuerda que Serbia sigue constituyendo una notable excepción en los Balcanes Occidentales en lo que respecta a la adaptación a la PESC; hace hincapié en que la adaptación progresiva a la PESC es un requisito clave para todos los países candidatos a la adhesión a la Unión; pide a las autoridades serbias que promuevan un debate abierto y basado en hechos sobre la adhesión a la Unión;

26. Reitera su firme apoyo a las organizaciones de la sociedad civil serbia, los defensores de los derechos humanos y los activistas independientes que trabajan para fortalecer la democracia, el Estado de Derecho y los derechos fundamentales; pide a la Comisión que garantice una financiación adecuada y accesible y unos mecanismos de protección eficaces para los agentes de la sociedad civil; condena cualquier forma de intimidación, acoso o presión administrativa contra las organizaciones no gubernamentales y los activistas; hace hincapié en el papel fundamental de la sociedad civil a la hora de promover la transparencia, supervisar las normas democráticas y exigir responsabilidades a las autoridades públicas;

27. Apoya el rápido despliegue de una misión de investigación *ad hoc* de la Unión en Serbia, con participación del Parlamento Europeo, con el fin de evaluar sobre el terreno el estado de la democracia, las protestas en curso, los ataques contra manifestantes y la represión contra estudiantes, miembros de la comunidad académica, docentes y empleados del sector público;

28. Pide a los máximos funcionarios europeos que se abstengan de hacer declaraciones infundadas elogiando el proceso de reforma en Serbia; acoge con satisfacción el cambio de tono de la presidenta de la Comisión durante su reciente visita a Serbia, que refleja una evaluación más certera de los problemas subyacentes de Serbia y su historial negativo en materia de reformas fundamentales; toma nota del acuerdo anunciado en relación con la verificación independiente del censo electoral y del Consejo de la Autoridad Reguladora de los Medios de Comunicación Electrónicos (REM), al tiempo que subraya que los avances deben evaluarse sobre la base de la aplicación de las reformas;

29. Pide a la Comisión que ponga en marcha una iniciativa para que se impongan sanciones individuales dirigidas específicamente contra los responsables de violaciones graves de la legislación y de los derechos humanos en Serbia, en consonancia con el régimen de sanciones de la UE de alcance mundial en materia de derechos humanos;

30. Pide a los Estados miembros de la Unión que refuercen las medidas

de protección para las personas en situación de riesgo, en particular mediante visados de emergencia y programas de reubicación; insta a las misiones diplomáticas de la Unión y de los Estados miembros a que mantengan un seguimiento estrecho de los procedimientos judiciales en curso relacionados con las protestas; insta a los Estados miembros de la Unión a que adopten una respuesta unida al retroceso democrático de Serbia, y en particular a que se planteen la posibilidad de sanciones selectivas contra personas responsables de violaciones graves de la legislación y los derechos humanos en Serbia;

31. Pide a todos los países que participen en la próxima Expo 2027 en Serbia que tengan en cuenta las graves preocupaciones y pruebas en relación con la corrupción generalizada asociada a las autoridades gobernantes, así como los informes que señalan el incumplimiento de las normas básicas de construcción y los requisitos legales en la organización y construcción de la exposición;

32. Encarga a su presidenta que transmita la presente Resolución al presidente del Consejo Europeo, a la Comisión, a la vicepresidenta de la Comisión / alta representante de la Unión para Asuntos Exteriores y Política de Seguridad, a los Gobiernos y Parlamentos de los Estados miembros, al Gobierno y a la Asamblea Nacional de Serbia, a la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa.